INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE LA ASISTENCIA: 06 de agosto de 2026	**FECHA DE LA ASISTENCIA:** 06 de agosto de 2026
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: SECRETARÍA DE SALUD	
DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	
TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
214. Fortalecimiento técnico a los agentes de salud locales en las acciones de la estrategia de atención primaria en salud y su articulación con las rutas de atención integral en salud	
DATOS FACILITADOR	
Nombres y apellidos: Adriana Rocío Mendivelso Cristiano y Dra. Wendy Lemus Epidemiololga SSC	**Cargo:** Contratista Profesional Universitario, Referente Atención Primaria en Salud
Correo electrónico institucional: adriana.mendivelso@cundinamarca.gov.co	**Teléfono:** 3138733422
Medio de Asistencia Técnica: Campo ☐ Oficina ☐ Virtual ☒	
Tipos de asistencia técnica: Acompañamiento ☐ Asesoría ☐ Capacitación ☒	
Origen de la ejecución: Programada en Plan de Asistencia Técnica ☒ Atendida por solicitud o demanda ☐	
Clasificación del usuario: Interno ☐ Externo ☒	
CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	
Entidades Sector Central:	**Entidades Descentralizadas:42**
Total:	**Total:1**
Entidades Municipales o Regionales: Equipos PIC Dptal de Cundinamarca Enfermeras de Plan de Cuidado ejecutores del PIC Dptal Gerentes de las E.S.E. Ejecutores de las E.S.E. Supervisores, Supervisores de Apoyo, Profesionales de Evaluación y Seguimiento APS, Referentes Departamentales APS y de las diferentes dimensiones	
Municipios beneficiados con la asistencia técnica: Municipio de Cundinamarca: Equipos PIC Dptal de Cundinamarca	**Correo electrónico:** ninijohana.hernandez@cundinamarca.gov.co
Número total de beneficiarios: 98	

OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Realizar asistencia técnica fortaleciendo el desarrollo de capacidades a los profesionales de la salud del Plan de Intervenciones Colectivas del Departamento en las acciones desde la estrategia de Atención Primaria en Salud y su articulación con las Rutas de Atención Integral en Salud

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Socializar el anexo técnico del perfil profesional de enfermería para la ejecución de planes de cuidado en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y la estrategia de Atención Primaria en Salud en Cundinamarca, detallando obligaciones, flujogramas, entregables y el uso del aplicativo Survey módulo de plan de cuidado, para registro y trazabilidad.
2. Resaltar la importancia de depurar y priorizar bases de datos, realizar visitas domiciliarias para formular, canalizar, dar seguimiento y consolidar planes de cuidado (individuales y familiares), con evidencia documental, protección de datos y articulación interinstitucional para garantizar efectividad en las canalizaciones.
3. Socializar metas y criterios operativos (20 planes por entrega), se aclararon dudas sobre modalidades de seguimiento presencial vs. virtual y uso temporal de formatos físicos hasta la implementación completa del aplicativo, y se recordó la disponibilidad de la caja de herramientas y fichas metodológicas para apoyo técnico.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En el marco de las acciones de ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Departamento y las acciones de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, a través de la Subdirección de Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública, realizó sesión de asistencia técnica dirigida al equipo ejecutor PIC Departamental de los municipios de Cundinamarca. La jornada tuvo por objeto socializar el alcance del perfil profesional de Enfermería en la operación de los Planes de Cuidado Primario y orientar la secuencia técnica de sus componentes, en coherencia con los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, la Resolución 1597 de 2025 y el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS).

La asistencia se enmarcó en la función de orientación, acompañamiento y seguimiento que ejerce la Dirección de Salud Pública de Cundinamarca sobre los municipios, con el propósito de fortalecer capacidades territoriales, garantizar la trazabilidad de las intervenciones y asegurar que la gestión del riesgo individual, familiar y comunitario se concrete en decisiones verificables y continuas.

ORDEN DEL DÍA

La asistencia técnica abordó los siguientes puntos:

1. Socialización del alcance y responsabilidades del perfil profesional de Enfermería en la operación de los Planes de Cuidado Primario.
2. Revisión del ciclo operativo completo de las actividades contempladas en las fichas metodológicas del PIC.
3. Orientación sobre depuración y priorización de registros como paso previo a la programación territorial.
4. Orientación sobre la visita domiciliaria, valoración integral, formulación del Plan de Cuidado y soportes requeridos.
5. Revisión del proceso de identificación de riesgos, activación, seguimiento y cierre de rutas de atención.
6. Orientación para la articulación institucional y trazabilidad de las canalizaciones efectivas.
7. Revisión de criterios para el seguimiento, ajuste, cierre y consolidación de resultados.
8. Identificación de aspectos que requieren continuidad, fortalecimiento y verificación.

DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Responsabilidad integral del perfil de Enfermería

Se presentó y analizó el ciclo integral que lidera el profesional de Enfermería en la operación de los Planes de Cuidado Primario, compuesto por seis momentos articulados: depurar, priorizar, valorar, formular, gestionar y verificar. Se enfatizó que la lógica de este ciclo no se limita al diligenciamiento de formatos: cada etapa recibe información, ejecuta una acción específica y entrega un producto para la etapa siguiente. El resultado esperado es un proceso de cuidado continuo, coherente y demostrable, orientado a la persona, la familia y el territorio.

Desde el enfoque de APS, se reiteró que esta secuencia materializa los atributos esenciales de primer contacto e identificación temprana de necesidades, integralidad mediante una lectura biopsicosocial y territorial del individuo y su familia, coordinación a través de la activación oportuna de rutas y la articulación institucional, y continuidad mediante el seguimiento, la actualización y el cierre documentado de cada caso. La Resolución 1597 de 2025 ubica el cuidado integral y la APS en el núcleo de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública.

Depuración y priorización antes de programar

Se orientó al equipo de salud sobre la importancia de construir la programación territorial sobre una base única, validada y ordenada por nivel de riesgo. El proceso de depuración comprende la consolidación de fuentes, la eliminación de duplicados, la validación de identificación, contacto y ubicación, el cruce de fuentes disponibles, la clasificación por riesgo y la validación con la coordinación PIC. Los criterios de priorización presentados son: urgencia clínica o social, vulnerabilidad y curso de vida, y barreras o capacidad territorial. Se destacó la obligatoriedad de priorizar el ciento por ciento de las gestantes identificadas.

Este criterio tiene implicación directa en la gestión integral del riesgo: evita que la programación se construya sobre bases inconsistentes y permite asignar oportunidad de respuesta según las

condiciones reales de cada persona y familia. El equipo ejecutor de cada municipio debe garantizar que la base de trabajo sea auditable y trazable desde el inicio del ciclo operativo.

Visita, valoración integral y formulación del Plan de Cuidado

La ficha técnica establece tres momentos para la visita domiciliaria: preparar, valorar y registrar-cerrar. La preparación comprende la agenda, los instrumentos y la obtención del consentimiento informado. La valoración aborda riesgos, capacidades y continuidad desde una perspectiva integral. El cierre documental comprende el Plan de Cuidado diligenciado, el listado FR-091 firmado, el registro fotográfico original con datos EXIF y la base Survey123 actualizada. Se hizo énfasis expreso en la obligación de no exponer información personal sensible sin consentimiento y en el acceso restringido a los repositorios.

Desde la perspectiva territorial, se reiteró que la valoración debe reconocer condiciones individuales, familiares y del entorno sin separar artificialmente el riesgo clínico de las condiciones que pueden afectar el acceso, la continuidad o la capacidad de respuesta de la persona. La Resolución 1597 de 2025 exige que la formulación del PIC parta del reconocimiento de las condiciones de vida y salud y de las características del territorio y los microterritorios.

Identificación de riesgos y activación de rutas

Se precisó que registrar una remisión no equivale a demostrar gestión efectiva. El proceso exige identificar la necesidad priorizada, la ruta o servicio correspondiente, el actor responsable de la respuesta, el acceso verificado y el resultado obtenido. Para ello se utilizan estados de gestión que permiten distinguir entre: pendiente, en gestión, efectiva, no efectiva y cierre parcial. Se exige concordancia entre el formato individual, la base de canalización y Survey123, y verificación de la atención efectiva con reorientación o escalamiento ante barrera de acceso.

Este criterio fortalece la gestión integral del riesgo porque desplaza el control desde la mera evidencia de remisión hacia la comprobación de la respuesta obtenida. Identifica, ademas, barreras que requieren gestión institucional o intersectorial y que no pueden resolverse en el nivel del equipo de salud sin concurrencia o escalamiento.

Articulación institucional y trazabilidad

Se establece que cada caso debe poder reconstruirse documentalmente: que se remitió, quien lo recibió y como avanzó. Para ello se plantea preparar el caso con plan, urgencia, formato base y soportes; remitir mediante correo institucional completo y trazable; y verificar y actualizar mediante el estado del caso en I30005 y Survey123. Los soportes requeridos son el Plan de Cuidado, el Formato Base de Canalización APS 2026, el correo institucional y el registro de control I30005.

En términos de concurrencia territorial, la articulación conecta el trabajo del equipo de salud con los actores institucionales responsables de la respuesta y evita que la canalización se convierta en

un evento aislado sin seguimiento. La Resolución 1597 de 2025 reconoce la necesidad de coordinar en territorio a los actores del sector salud, otros sectores, agentes sociales, comunitarios y comunidad para el cuidado integral y la afectación positiva de los determinantes sociales.

Seguimiento, ajuste y cierre

El seguimiento efectivo debe verificar compromisos, evolución del riesgo, acceso y próxima acción. La secuencia operativa es: revisar, contactar, verificar, registrar, actualizar y decidir continuidad o cierre. Ante incumplimiento de compromisos o riesgo no controlado, se orienta reorientar o escalar la gestión. El cierre únicamente procede cuando existe resultado documentado, no hay acciones pendientes y el estado de canalización está definido. Esta exigencia garantiza que el cierre sea un acto técnico verificable y no un acto administrativo de finalización sin resolución del riesgo.

Consolidación, análisis y reporte

El ciclo concluye con la consolidación, depuración y análisis de la información. Los mínimos de reporte comprenden: población priorizada, planes formulados, riesgos identificados, gestantes y usuarios de alto costo, canalizaciones, rutas activadas, seguimientos realizados, barreras identificadas, resultados obtenidos, cierres y continuidades pendientes. La regla de calidad establecida es que cada cifra del informe pueda rastrearse hasta la base y los soportes del periodo, garantizando coherencia y auditabilidad.

INTERVENCIONES RELEVANTES

Durante la sesión se presentó y discutió el material técnico suministrado por la Dirección de Salud Pública de Cundinamarca. Las orientaciones técnicas se concentraron en los siguientes aspectos:

Se reiteró la necesidad de que la programación territorial parta siempre de una base única, validada y priorizada por riesgo, con especial atención a la urgencia clínica o social, la vulnerabilidad, el curso de vida y las barreras territoriales de acceso a los servicios.

Se enfatizó que la concordancia entre el Plan de Cuidado, el FR-091, los soportes fotográficos y la información registrada en Survey123 es un requisito de calidad y trazabilidad que no admite excepciones. El soporte documental debe permitir reconstruir la actuación profesional con exactitud.

Se precisó que la canalización efectiva exige verificar la respuesta obtenida, identificar al actor receptor, registrar el estado de la gestión y activar reorientación o escalamiento ante barrera de acceso. No basta con la evidencia de la remisión.

Se reforzó la importancia de la articulación institucional mediante comunicación trazable, actualización permanente del estado del caso y verificación del resultado antes de proceder al cierre.

Se indicó que la información consolidada en los informes debe coincidir con las bases y soportes del periodo, de modo que los resultados reportados sean técnicamente defendibles y auditables.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

Avances y fortalezas identificadas

El material técnico socializado presenta una secuencia operativa definida para los Planes de Cuidado Primario, con productos y soportes claros asociados a cada etapa. Esto constituye una base metodológica solida para ordenar la operación territorial y facilitar la trazabilidad. Se identifica una concepción integral del rol de Enfermería que articula valoración, formulación, gestión de rutas, seguimiento y reporte, incorporando de manera explícita la gestión de datos, la protección de información sensible y la concordancia entre registros.

El equipo de salud de los municipios de Cundinamarca desarrolla un trabajo sostenido en territorio que demanda competencias técnicas, disposición para la gestión del riesgo y capacidad de articulación con múltiples actores institucionales. La presente asistencia técnica reconoce ese aporte y busca potenciarlo mediante la consolidación metodológica del ciclo operativo.

Dificultades, brechas y riesgos de gestión

Las fuentes disponibles no aportan evidencia cuantitativa del estado de implementación en cada municipio. No se atribuyen barreras, fallas de cobertura ni incumplimientos locales sin soporte documental verificable. No obstante, a partir del ciclo operativo presentado, se identifican los siguientes riesgos de gestión que deben ser gestionados proactivamente: la pérdida de concordancia entre bases, formatos y Survey123 puede afectar la trazabilidad y la calidad del reporte; registrar remisiones sin verificar la respuesta puede generar una percepción errónea de gestión efectiva; el cierre sin resultado documentado compromete la continuidad del cuidado; y la programación sobre bases no depuradas genera desgaste operativo sin impacto verificable.

Oportunidades de mejora

Consolidar una base única depurada antes de iniciar cada ciclo de programación. Mantener correspondencia permanente entre formatos, bases y Survey123. Verificar la efectividad de las canalizaciones hasta obtener respuesta documentada. Clasificar oportunamente los estados de gestión. Aplicar criterios de cierre con resultado verificable. Realizar conciliación entre cifras e informes antes de cada reporte.

Overview

Se socializó el anexo técnico del perfil profesional de enfermería para la ejecución del Plan de Cuidado del PIC departamental, con énfasis en la operacionalización en territorio, depuración y

priorización de bases de caracterización, canalización y trazabilidad de rutas, y el diligenciamiento en la plataforma Survey (módulo Plan de Cuidado). La presentación fue liderada por la Dra. Adriana Mendivelso (referente APS subdirección gestión y promoción) y la Dra. Wendy Lemus (epidemióloga SIP APS Cundinamarca) el 2026-08-05.

Desarrollo y puntos clave (por bloques operativos)

1. Introducción y propósito
    - Dra. Adriana explicó que el perfil pasa de procesos manuales a registro en la plataforma Survey y está alineado con la Resolución 3280 de 2018, la ruta de promoción/mantenimiento y la ruta materno-perinatal.
    - Objetivo: implementar planes de cuidado integrales en entornos hogar para gestionar riesgos prioritarios del departamento de Cundinamarca.
2. Obligaciones macro y ciclo operativo (explicado por Dra. Wendy)
    - Fase 1: Depuración y priorización de bases
        - Recibir base nominal semanal (caracterización por auxiliares), unificar fuentes, eliminar duplicados y validar consistencia del dato (ej.: tensiones, circunferencias, edad).
        - Entregable: listado validado y depurado ordenado por riesgo.
    - Fase 2: Visita domiciliaria, valoración y formulación
        - Confirmar consentimiento informado; decidir plan individual o familiar; usar familiograma y ecomapa; diligenciar plan en Survey (o formato físico temporalmente).
        - Entregables: plan de cuidado diligenciado, listado de asistencia firmado, registro fotográfico y actualización en Survey.
    - Fase 3: Identificación de riesgo y activación de rutas
        - Registrar remisiones con actor responsable, ruta, acceso y resultado; no basta registrar la remisión, se exige trazabilidad hasta respuesta verificable.
        - Entregable: formato base de canalización con evidencia (correos, actas).
    - Fase 4: Articulación interinstitucional
        - Gestión con corresponsal de salud, EPS, IPS, bienestar familiar, trabajo social, comisaría de familia, alcaldías y otros; documentar cada interacción con fecha y evidencia.
    - Fase 5: Verificar, ajustar y cerrar
        - Hacer seguimiento con registros verificables (visita presencial al usuario cuando el seguimiento sea con persona); reorientar si barrera de acceso.
        - Se puede cerrar tras demostrar gestión (3 intentos con respaldo) o dejar abierto si riesgo sigue en trámite por otro actor.
    - Fase 6: Consolidar, analizar y reportar
        - Consolidar resultados por corte: población priorizada, cantidad de planes formulados (meta: 20 por entrega), tipos de riesgo, barreras, resultados cerrados/pendientes y soportes concordantes.
        - Entregable: informe final por entrega con trazabilidad y archivos respaldados.

3. Calidad del dato, confidencialidad y normatividad
    - Normas citadas: Resolución 3280/2018, Resolución 276 (PIC), Ley 911 (autonomía enfermería), Resolución 3202 (aplicación territorial), Resolución 1597 (fuentes de financiación) y Ley 1581 (habeas data).
    - Recomendación: no modificar datos precargados en Survey (riesgo de pérdida de fidelidad); conservar backups seguros y evidencias (capturas, actas, correos).
4. Plataforma Survey y versión 3.0
    - Habrá un módulo específico para Plan de Cuidado que debe usarse para seguimiento y trazabilidad.
    - Fecha prevista de entrada en operación de la versión 3.0: 01-09-2026; último cargue en 31-08-2026 23:59. Se enviará video tutorial y se dispondrá caja de herramientas con fichas metodológicas y formatos (disponible por correo y en la caja de herramientas).
    - Mientras tanto, plan de cuidado puede realizarse en formato físico si el municipio aún no tiene acceso a módulo.
5. Alcance territorial, coordinación y metas
    - La intervención abarca municipios priorizados del departamento; la base de caracterización se entrega semanalmente por coordinadores PIC / líderes de salud pública.
    - Meta contractual: 20 planes de cuidado por cada entrega (3 entregas en la prórroga actual). Los planes pueden ser individuales o familiares/colectivos.
6. Ejemplos clínicos y consideraciones de priorización
    - Prioridad inmediata: gestantes con preeclampsia o HTA severa, menores con perímetro braquial <11 cm, ideación suicida con riesgo inminente, pacientes sin aseguramiento en riesgo.
    - Consideración de identidad de género: priorizar riesgos según sexo asignado al nacer para medidas de tamizaje (citología, antígeno prostático, etc.) con comunicación asertiva.

Compromisos, entregables y responsabilidades (resumen)

- Entrega de caja de herramientas y fichas metodológicas (Dra. Adriana / Secretaría): disponible por correo y caja de herramientas antes del siguiente corte.
- Uso del listado nominal semanal suministrado por coordinaciones PIC para depuración y priorización (responsable: enfermero(a) del perfil; insumo: auxiliares de enfermería / coordinadores PIC).
- Diligenciamiento y registro de planes en Survey (módulo Plan de Cuidado) cuando esté disponible; mientras tanto, uso de formatos físicos acordados (responsable: profesional de enfermería asignado).
- Registro y conservación de soportes (listados, actas, correos, capturas) en repositorio seguro (responsable: profesional enfermería / entidad ejecutora).
- Cumplir metas: 20 planes por entrega (responsable: equipos locales en articulación con entes territoriales).
- Reportes consolidados por entrega: informe con población priorizada, cantidad de planes, tipos de riesgo, barreras, resultados y soportes (responsable: profesional de enfermería / coordinador PIC local).

Recomendaciones operativas (emitidas en la reunión)

- Priorizar siempre visitas domiciliarias para formulación y seguimiento directo cuando el seguimiento sea con el usuario; registrar georreferenciación en Survey.
- Validar la consistencia de datos antes de priorizar (no fiarse únicamente del valor digital); corregir o confirmar cifras inverosímiles en terreno.
- Documentar cada gestión interinstitucional con evidencia (correos institucionales, actas, capturas) y conservar backup local seguro conforme a Ley 1581.
- Mantener comunicación asertiva y manejo sensible de temas relacionados con identidad de género, violencia intrafamiliar y salud mental; canalizar oportunamente.
- En caso de barreras de acceso para cumplimiento de remisiones (transportes, autorizaciones), reorientar y escalar a la entidad responsable (EPS/IPS/Secretaría) con evidencia.
- Utilizar las herramientas y videos tutoriales que serán enviados para el uso correcto del módulo Plan de Cuidado en Survey 3.0.

Observaciones relevantes efectuadas

- Se enfatizó la necesidad de que la depuración priorice riesgo y vulnerabilidad por curso de vida y no por fuente de financiación.
- Se recordó que la trazabilidad es requisito para validar la ejecución (no basta cargar remisiones sin seguimiento).
- Casos reales mencionados (ej.: puérpera con depresión posparto no canalizada y desenlace fatal) ilustraron la importancia de la acción oportuna y la documentación.
- La migración a Survey 3.0 requiere que los equipos realicen el último cargue antes del 31-08-2026 y que asistan a sesiones de prelanzamiento/regionales para conocer cambios.

Conclusiones

- El perfil profesional de enfermería para Plan de Cuidado es estratégico para la APS en Cundinamarca: busca transformar la identificación de riesgo en intervenciones con impacto real y medible en hogares.
- La ejecución exige rigurosidad técnica (priorización clínica/social), calidad y coherencia en el dato, manejo estricto de la confidencialidad y evidencia documentada de cada gestión.
- La coordinación interinstitucional y la articulación con corresponsales, EPS/IPS y entes territoriales es determinante para que las canalizaciones sean efectivas y los riesgos puedan cerrarse o permanecer con seguimiento por el actor competente.
- La plataforma Survey (módulo Plan de Cuidado) será la herramienta central de registro y seguimiento; su correcta adopción (incluido el corte y migración a la versión 3.0) es crítica para cumplir metas y reportes.

Cierre

- Se anunció el envío de la caja de herramientas y los videos-tutoriales del módulo Plan de Cuidado (Dra. Adriana / Dra. Wendy) y se invitó a las personas contratadas y coordinadores a participar en las sesiones de prelanzamiento de la ficha de caracterización 3.0. Se resolvieron dudas sobre modalidad de seguimiento (presencial para usuario; institucional por correo/llamada con evidencia) y sobre metas y entregables.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Ejecutar el ciclo completo de los Planes de Cuidado Primario (depuración, priorización, valoración y formulación), garantizando la concordancia entre registros y soportes en todas las etapas.	Profesionales de Enfermería - Equipo PIC municipal	Según cronograma operativo del contrato
Realizar la canalización, articulación institucional y seguimiento de los casos priorizados, verificando la respuesta efectiva y actualizando el estado de gestión en Survey123 e I30005.	Profesionales de Enfermería - Equipo PIC municipal	Según prioridad clínica y plan de seguimiento definido
Garantizar el cierre de casos únicamente cuando exista resultado documentado, acciones completadas y estado de canalización definido; reportar cierres incompletos o con barrera identificada.	Profesionales de Enfermería - Coordinación PIC	Permanente durante la ejecución contractual
Verificar la calidad, trazabilidad y coherencia de los Planes de Cuidado, canalizaciones, seguimientos y soportes del periodo, identificando brechas y orientando los ajustes requeridos.	Coordinación técnica PIC - Referente departamental APS	Según cronograma de supervisión y concurrencia departamental
Remitir los informes de resultados con conciliación previa entre cifras, bases de datos y soportes del periodo, asegurando auditabilidad y coherencia de la información reportada.	Coordinación PIC municipal - Equipo ejecutor	Conforme a cronograma de entregas PIC
Fortalecer la protección de datos personales mediante consentimiento informado, acceso restringido a repositorios y manejo adecuado de información sensible de los usuarios.	Equipo ejecutor PIC - Profesionales de Enfermería	Permanente

Recomendaciones

Validar y mantener una base territorial única, depurada y ordenada por riesgo antes de iniciar cada ciclo de programación, dejando evidencia documentada de los criterios utilizados para la priorización por urgencia clínica o social, vulnerabilidad, curso de vida y barreras de acceso.

Establecer control sistemático de concordancia entre el Plan de Cuidado, el FR-091, los soportes fotográficos con datos EXIF, la base de canalización y Survey123, evitando discrepancias entre la actuación realizada y el registro formal.

Implementar el seguimiento de las canalizaciones hasta obtener respuesta verificable; clasificar cada caso según su estado de gestión (pendiente, en gestión, efectiva, no efectiva, cierre parcial) y activar reorientación o escalamiento ante barrera de acceso identificada.

Documentar la articulación institucional de cada caso de manera que el expediente permita reconstruir el actor receptor, la fecha de remisión, el medio utilizado, el estado del caso y el resultado obtenido.

Aplicar los criterios de cierre de caso únicamente cuando el resultado esté documentado, no existan acciones pendientes y el estado de canalización esté definido. El cierre administrativo sin resolución del riesgo no es un cierre técnicamente válido.

Realizar conciliación entre cifras, bases y soportes del periodo antes de consolidar cada informe de resultados, conservando evidencia suficiente para auditoría, seguimiento y procesos de concurrencia departamental.

Fortalecer la protección de datos personales mediante consentimiento informado, acceso restringido a repositorios y manejo ético de información sensible de los usuarios atendidos.

Promover la articulación intersectorial e interinstitucional para la atención integral de los determinantes sociales que afectan el acceso al cuidado, la continuidad de los tratamientos y los resultados en salud de la población atendida.

La asistencia técnica permitió fortalecer las competencias operativas y metodológicas del equipo de salud responsable de la implementación de los Planes de Cuidado Primario en los municipios de Cundinamarca, consolidando una secuencia lógica y verificable desde la depuración hasta el reporte de resultados.

Se ratificó la importancia de trasladar la gestión del cuidado desde una lógica de diligenciamiento hacia una lógica de gestión verificable: cada decisión debe corresponder con un registro, un responsable y un soporte que permita reconstruir la actuación profesional.

La orientación sobre canalización efectiva fortalece la gestión integral del riesgo al exigir verificación de la respuesta y no únicamente evidencia de remisión. Este criterio es determinante para garantizar la continuidad del cuidado y el cierre real de los riesgos identificados.

La articulación entre el equipo de salud, los actores institucionales y los responsables de las rutas de atención es un componente esencial para asegurar continuidad del cuidado y respuesta efectiva, en coherencia con el enfoque territorial de la APS y del PIC. La Resolución 1597 de 2025 establece la coordinación territorial de actores y la implementación del PIC mediante Equipos Básicos de Salud.

La continuidad del proceso requiere mantener la trazabilidad desde la formulación hasta el seguimiento, la consolidación y el reporte, con datos protegidos y soportes concordantes. La asistencia técnica constituye un insumo para fortalecer esta trazabilidad y orientar los ajustes operativos que cada municipio requiera según sus condiciones territoriales.

Una vez desarrollados los temas programados y atendidas las consultas técnicas planteadas por los participantes, se dio por finalizada la jornada de asistencia técnica. Se destacaron el compromiso y la dedicación del equipo de salud municipal como factores determinantes para la calidad y el impacto de las intervenciones en territorio. Se reiteró el compromiso institucional de la Secretaría de Salud de Cundinamarca de continuar brindando acompañamiento técnico, seguimiento y concurrencia territorial para garantizar la calidad, oportunidad e integralidad de los Planes de Cuidado Primario y de las acciones del PIC Departamental en todos los municipios del departamento.

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de la asistencia técnica, en tanto se socializó el ciclo operativo del perfil de Enfermería, se brindaron orientaciones técnicas sobre cada etapa del Plan de Cuidado Primario y se establecieron compromisos verificables orientados al fortalecimiento de la gestión territorial del riesgo.

La implementación adecuada del ciclo operativo de los Planes de Cuidado Primario constituye una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, la reducción de inequidades territoriales y la consolidación de modelos de atención centrados en las personas, las familias y las comunidades de los municipios de Cundinamarca.

Se evidencia que la gestión territorial del riesgo en salud exige equipos de salud con competencias técnicas consolidadas, instrumentos de registro concordantes, procesos de articulación trazables y ciclos de seguimiento que garanticen el cierre efectivo de los riesgos identificados. La Secretaría de Salud de Cundinamarca mantiene su compromiso de concurrencia técnica para fortalecer estas capacidades en todos los municipios del departamento.

- Justificación y alcance del perfil profesional de enfermería para elaboración y seguimiento de planes de cuidado integrales en entornos hogar.
- Estructura operativa: 6 obligaciones macro (depuración y priorización; visita, valoración y formulación; identificación del riesgo y activación de rutas; articulación interinstitucional; verificación/ajuste/cierre; consolidar/analizar/reportar).
- Requisitos de trazabilidad y soportes (listados de asistencia firmados, registro fotográfico, formatos de canalización, actas, correos institucionales, respaldos locales).
- Procedimiento paso a paso: depuración de bases, priorización por urgencia clínica/social y vulnerabilidad, visita domiciliaria, formulación de objetivos y actividades, gestión de canalizaciones, seguimiento y cierre.

- Manejo de datos sensibles, habeas data (Ley 1581) y calidad de dato: verificación de consistencia (ej.: tensiones, circunferencias, edades).
- Alcance territorial y fuentes de insumo: integración con caracterización semanal realizada por auxiliares de enfermería, coordinación con entes territoriales, corresponsales y EPS/IPS.
- Metas y entregables: meta contractual de 20 planes de cuidado por entrega; tres entregas con prórroga y adición económica descritas; cada entrega debe contener formular, seguimiento y consolidación.
- Plataforma Survey (módulo Plan de Cuidado) y migración a versión 3.0: uso operativo, fecha prevista 01-09-2026 para 3.0; instrucciones sobre cargue, georreferenciación y precarga de datos.
- Casos clínicos y ejemplos prácticos: priorización de gestantes con preeclampsia, menores con perímetro braquial <11 cm, vulnerabilidad por curso de vida, manejo de identidad de género y abordaje no excluyente.
- Evidencia de gestión y reorientación: mínimo de trazabilidad demostrable (llamadas, correos, actas); posibilidad de cierre tras 3 intentos justificables si no hay respuesta; importancia de documentar barreras de acceso.

Se dejó constancia de que la sesión fue desarrollada con la asistencia del talento humano convocado, cuyas firmas se registran en la lista de asistencia que hace parte integral del presente informe

ASISTENTES

Se anexa:
Registro fotográfico de la asistencia técnica.
Registro digital de asistencia de los participantes




01:41:57
Controlar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
YN
XR
MM
A
YF
AB
PS
DC
DG
A
Chat de la reunión
Se ha eliminado este mensaje.
Estimados participantes,
Reciban un cordial y atento saludo.
Les solicitamos el favor de diligenciar su registro de asistencia ingresando al siguiente enlace:
Formulario de Registro de Asistencia
Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y tiempo para completar este registro.
Jefe Leidy Carrillo 9:46
BuenBuen
Escriba un mensaje
Tres entregas documentan la continuidad del cuidado
El profesional conserva la trazabilidad entre formulación, seguimiento y consolidación.
En cada corte: base depurada, soportes concordantes, casos críticos escalados y datos protegidos.
01
FORMULAR
02
SEGUIR
03
CONSOLIDAR
04
REPORTAR
Primera: formulación · segunda: seguimiento · tercera: cierre e informe final
Gobernación de Cundinamarca
Adriana Rocio Mendivelso Cristiano

PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2

TEMA: PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2 (respuestas)
META: 103 N° **TEMA:** 214
LUGAR: Sala Virtual teams Dirección de salud pública SSC
FACILITADOR: Dra. Wendy Lemus Pacheco Epidemióloga SI-APS y Adriana Rocio Mendivelso, Referente APS Dirección de salud pública SSC
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINA: Secretaria de Salud de Cundinamarca, Dirección de salud Pública.
HORA DE INICIO: 08.00 am
HORA DE FINALIZACION: 11:30 am

fecha	Dirección de correo electrónico	NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TECNICA	TIPO DE IDENTIFICACION	Numero de identificación	PERFIL PROFESIONAL U OCUPACIONAL (PROFESIÓN)	CARGO / ROL O PERFIL DESEMPEÑADO	ENTIDAD PARA LA CUAL LABORA O A LA CUAL REPRESENTA	MUNICIPIO DE EJECUCION	No. DE CELULAR O TELEFONO	E-MAIL	Autorización de registro	ASISTENCIA	FIRMA
5/08/2026 9:31:29	jfernandamoreno31@gmail.com	Jessica Fernanda Moreno	Cédula de ciudadanía	1018454629	Enfermera profesional	Enfermera, Plan de cuidado	ESE Región Salud Medina	PARATEBUENO	3167588485	jfernandamoreno31@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	JESSICA FERNANDA MORENO
5/08/2026 9:31:43	mariaferomano08@gmail.com	María Fernanda Romano Perez	Cédula de ciudadanía	1193043903	Enfermera	Enfermera	Hospital san Rafael de Pacho	Pacho	3102803883	mariaferomano08@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	María Romano
5/08/2026 9:31:56	maryluz.quintero702@gmail.com	Mary luz Quintero Sandoval	Cédula de ciudadanía	1003691267	Enfermera	Enfermera equipos básicos en salud	Hospital Nuestra Señora de las Mercedes	Funza	3105710888	maryluz.quintero702@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Mary Luz Quintero
5/08/2026 9:33:15	sxdelgado2@gmail.com	XIMENA DELGADO RAMOS	Cédula de ciudadanía	1069433269	ENFERMERA	ENFERMERA PLAN DE CUIDADOS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	CHAGUANI	3227008611	sxdelgado2@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	SANDRA XIMENA DELGADO RAMOS
5/08/2026 9:33:57	rodriguezolmosangela@gmail.com	Angela Camila Rodríguez Olmos	Cédula de ciudadanía	1006822875	Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería	Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes	Funza	3138227276	rodriguezolmosangela@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Angela Rodríguez
5/08/2026 9:34:10	riverosaleja32@gmail.com	Laura alejandra Gomez Riveros	Cédula de ciudadanía	1000732907	ENFEERMERA	ENFERMERA	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	FUNZA	3244380752	riverosaleja32@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	LAURA GOMEZ
5/08/2026 9:34:49	genyan2811@gmail.com	GENIS PATRICIA ANAYA QUINTERO	Cédula de ciudadanía	1104407960	Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería	Hospi muestra señora de las mercedes	Funza	3104428366	genyan2811@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Genis Anaya
5/08/2026 9:36:19	sandy.santi1@yahoo.es	SANDRA YAMILE ALFONSO BELLO	Cédula de ciudadanía	35421069	ENFERMERA JEFE	ENFERMERA JEFE	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	TENA	3115213932	sandy.santi1@yahoo.es	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	SANDRA YAMILE ALFONSO BELLO
5/08/2026 9:36:44	milena_udca@hotmail.com	SANDRA MILENA VELANDIA HERRERA	Cédula de ciudadanía	1032368421	ENFERMERA JEFE	ENFERMERA JEFE	ESE CENTRO DE SALUD TAUSA	TAUSA	3013952758	milena_udca@hotmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	SANDRA MILENA VELANDIA HERRERA
5/08/2026 9:38:59	pic@nilo-nilocundinamarca.gov.co	NOHEMY BARRIOS FORERO	Cédula de ciudadanía	39575763	PSICOLOGA	TECNICO EN EL AREA DE SALUD	ALCALDIA INCLUSION SOCIAL SALUD PUBLICA	NILO	3025115913	PIC@NILO-CUNDINAMARCA.GOV.CO	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	NOHEMY BARRIOS FORERO
5/08/2026 9:42:34	monicaa.segura@cundinamarca.gov.co	Mónica Alexandra Segura Ascencio	Cédula de ciudadanía	3153359494	Nutricionista Dietista	Referente Departamental APS	Gobernación de Cundinamarca	Bogota	3153359494	monic.segura@cundinamarca.gov.co	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Mónica Alexandra Segura Ascencio
5/08/2026 9:44:06	kelly.zaratecaceres@gmail.com	kelly hirssleny zarate	Cédula de ciudadanía	39604511	ENFERMERA	ENFERMERA	HOSPITAL DE SESQUILE-PUESTO DE SALUD GACHANCIPA	GACHANCIPA	3142208003	kelly.zaratecaceres@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	KELLY H ZARATE CACERES
5/08/2026 9:46:39	carolinagomez254@gmail.com	Diana Carolina Osuna Gómez	Cédula de ciudadanía	1032424506	Nutricionista Dietista	Referente APS	Secretaria de Salud	Cundinamarca	3134955617	carolina.osuna@cundinamarca.gov.co	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Carolina Osuna Gómez
5/08/2026 9:46:52	anyelabonilla52@gmail.com	anyela leguizamon bonilla	Cédula de ciudadanía	1129004072	auxiliar de enfermeria	APS auxiliat enfermeria	hospital san antonio de arbelaez	cabrera	3170648686	anyelabonilla52@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	anyela leguizamon

PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2

TEMA: PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2 (respuestas)
META: 103 N° **TEMA:** 214
LUGAR: Sala Virtual teams Dirección de salud pública SSC
FACILITADOR: Dra. Wendy Lemus Pacheco Epidemióloga SI-APS y Adriana Rocio Mendivelso, Referente APS Dirección de salud pública SSC
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINA: Secretaria de Salud de Cundinamarca, Dirección de salud Pública.
HORA DE INICIO: 08.00 am
HORA DE FINALIZACION: 11:30 am

fecha	Dirección de correo electrónico	NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TÉCNICA	TIPO DE IDENTIFICACION	Numero de identificación	PERFIL PROFESIONAL U OCUPACIONAL (PROFESIÓN)	CARGO / ROL O PERFIL DESEMPEÑADO	ENTIDAD PARA LA CUAL LABORA O A LA CUAL REPRESENTA	MUNICIPIO DE EJECUCION	No. DE CELULAR O TELEFONO	E-MAIL	Autorización de registro	ASISTENCIA	FIRMA
5/08/2026 9:47:27	pardosanchezelizabeth@gmail.com	Elizabeth Pardo	Cédula de ciudadanía	52259285	Odontologa	Profesional de Seguimiento y Evaluación	SSC	Bogotá	3144936650	Pardosanchezelizabeth@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Elizabeth Pardo
5/08/2026 9:49:01	yasmyriamgarzon30@gmail.com	Yasmyriam Garzon Beltan	Cédula de ciudadanía	20352833	Enfermera	Enfermera jefe	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA	Facatativa	3103125666	yasmyriamgarzon30@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Yasmyriam Garzon
5/08/2026 9:56:22	pic@granada-cundinamarca.gov.co	andres rodriguez	Cédula de ciudadanía	79220079	coordinador pic	coordinador pic	alcaldia	granada	3102489326	pic@granada-cundinamarca.gov.co	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	andres rodriguez
5/08/2026 9:57:15	lbag_31@hotmail.com	leidy bibiana acosta garavito	Cédula de ciudadanía	1032432730	Enfermera	Plan de cuidado	Hospital San Francisco de Gacheta	Gama	3142650549	lbag_31@hotmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Leidy Bibiana Acosta
5/08/2026 9:57:24	diani.luques@gmail.com	Diana Marcela Luque Segura	Cédula de ciudadanía	1079233326	Enfermera	Enfermera plan de cuidado	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	SUPATÁ	3208074962	diani.luques@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Diana Marcela Luque Segura
5/08/2026 10:05:16	oscarleon0427@gmail.com	Oscar Albeiro leon Murcia	Cédula de ciudadanía	1073253387	Enfermero	Enfermero	Hospital san Rafael de facatativa	Alban	3243961307	oscarleon0427@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Oscar leon
5/08/2026 10:06:01	coguasaludpublica@gmail.com	Jeisson Orlando Aguilar Ahumada	Cédula de ciudadanía	1016037823	Ingeniero de Alimentos	Coordinador de Salud	Alcaldía municipal de Cogua	Cogua	3124659599	coguasaludpublica@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Jeisson Orlando Aguilar Ahumada
5/08/2026 10:06:47	enfermeriaconcurrenciasuesca@gmail.com	Andrea Lara Podence	Cédula de ciudadanía	1073534096	Enfermera	Ejecutar plan de cuidado	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	SUESCA	3102088967	enfermeriaconcurrenciasuesca@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	ALARA
5/08/2026 10:12:34	adrianabalsero@gmail.com	Adriana María Balsero García	Cédula de ciudadanía	1070916620	Médico Especialista	Seguimiento y evaluación	Gobernación de Cundinamarca	Cota	3219222858	adrianabalsero@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Adriana Balsero
5/08/2026 10:16:38	administracion@esehospitalviani.gov.co	Luisa Fernanda Ramirez Jimenez	Cédula de ciudadanía	52514639	Administrativa	Técnica Administrativa	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANI	VIANI	3214154415	administracion@esehospitalviani.gov.co	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	LUISA FERNANDA RAMIREZ JIMENEZ
5/08/2026 10:19:56	equiposbasicos1010@gmail.com	Diana marcela Martinez García	Cédula de ciudadanía	1026559969	Enfermera jefe	Coordinadora EBS funza	Hola pitas de la merced funza	Funza	3007003234	Equiposbasicos1010@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Diana Martinez
5/08/2026 10:43:34	corresponsalapsmarcelavargas@gmail.com	Marcela Vargas gallego	Cédula de ciudadanía	39581876	auxiliar de enfermeria	corresponsal	hospital marco Felipe afanador	agua de dios	3052539658	corresponsalapsmarcelavargas@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Marcela vargas
5/08/2026 10:46:42	alejamucas@hotmail.com	July Alejandra Muñoz Castrillón	Cédula de ciudadanía	1088243729	Psicóloga	Psicóloga EBS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	Fusagasugá	3013405886	Alejamucas@hotmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Alejandra Muñoz Castrillón
5/08/2026 10:48:25	marcelavargasg2025@gmail.com	Manuella vargas Gállego	Cédula de ciudadanía	1003630025	tecnico	auxiliar de enfermeria	hospital marco Felipe afanador	agua de dios	3208805818	marcelavargasg2025@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Manuella Vargas

PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2

TEMA: PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2 (respuestas)
META: 103 N° **TEMA:** 214
LUGAR: Sala Virtual teams Dirección de salud pública SSC
FACILITADOR: Dra. Wendy Lemus Pacheco Epidemióloga SI-APS y Adriana Rocio Mendivelso, Referente APS Dirección de salud pública SSC
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINA: Secretaria de Salud de Cundinamarca, Dirección de salud Pública.
HORA DE INICIO: 08.00 am
HORA DE FINALIZACION: 11:30 am

fecha	Dirección de correo electrónico	NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TÉCNICA	TIPO DE IDENTIFICACION	Numero de identificación	PERFIL PROFESIONAL U OCUPACIONAL (PROFESIÓN)	CARGO / ROL O PERFIL DESEMPEÑADO	ENTIDAD PARA LA CUAL LABORA O A LA CUAL REPRESENTA	MUNICIPIO DE EJECUCION	No. DE CELULAR O TELEFONO	E-MAIL	Autorización de registro	ASISTENCIA	FIRMA
5/08/2026 10:56:03	pauurofer1055@gmail.com	PAULA ANDREA ROSAS FERNANDEZ	Cédula de ciudadanía	1018455820	ENFERMERA	ENFERMERA	ALCALDIA PULI	PULI	3204840488	salud@puli-cundinamarca.gov.co	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	paula a r
5/08/2026 10:56:30	corresponsalapsmarcelavargas@gmail.com	Marcela Vargas gallego	Cédula de ciudadanía	39581876	tecnico	auxiliar de enfermería	hospital marco Felipe afanador	agua de dios	3052539658	corresponsalapsmarcelavargas@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Marcela vargas
5/08/2026 10:57:53	AYANAVEPAULIS@GMAIL.COM	ADRIANA MILENA VENEGAS ALARCON	Cédula de ciudadanía	52194519	ENFERMERA	ENFERMERA	ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA	FUNZA	3156053500	AYANAVEPAULIS@GMAIL.COM	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	ADRIANA VENEGAS
5/08/2026 10:58:26	torrespaola555@gmail.com	Diana Paola Torres Angel	Cédula de ciudadanía	1003845291	Enfermera profesional	Enfermera de Concurrencia del municipio de Cogua Cundinamarca	ESE Hospital Universitario de la Samaritana	Cogua Cundinamarca	3132784076	torrespaola555@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Diana Torres.
5/08/2026 10:59:05	jairorivera921@gmail.com	Jairo Rivera Rodriguez	Cédula de ciudadanía	1004903180	Enfermero profesional	Enfermero profesional, Entorno planes de cuidado.	Hospital san francisco de gacheta.	Gachala	3134303947	jairorivera921@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Jairo Rivera Rodriguez
5/08/2026 10:59:58	dianitasp3105@gmail.com	Diana Jasmin Sanchez Pulido	Cédula de ciudadanía	35378882	Enfermera Profesional	Enfermera Plan de Cuidado	Ese Hospital Pedro Leon Álvarez Diaz	La Mesa	3132624097	dianitasp3105@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Diana Jasmin Sanchez Pulido
5/08/2026 11:01:11	apsnidia2026@gmail.com	NIDIA ESPERANZA PACHON RINCON	Cédula de ciudadanía	20865864	ENFERMERA	ENFERMERA	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ	CACHIPAY	3023814838	apsnidia2026@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	NIDIA E PACHON
5/08/2026 11:04:47	lilianita2528@gmail.com	Liliana agudelo martinez	Cédula de ciudadanía	1016002836	Enfermera	Enfermera planes de cuidado	Ese región centro oriente Almeidas-choconta	Tibirita	3134551468	Lilianita2528@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Liliana agudelo
5/08/2026 11:06:27	anllyj.roncancior.1720@gmail.com	Anlly Jasbleidy Roncancio Rodriguez	Cédula de ciudadanía	1071940848	ENFERMERA	PLANES DE CUIDADO	HUS-UFZ	SAN CAYETANO	3105682422	anllyj.roncancior.1720@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	ANLLY J. RONCANCIO R.
5/08/2026 11:07:27	leidyfeve@gmail.com	MARIA MANUELA MONCADA VASQUEZ	Cédula de ciudadanía	1072714851	ENFERMERA	ENFERMERA PLANES DE CUIDADO	ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	MACHETA	3115855718	LEIDYFEVE@GMAIL.COM	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	MANUELA MONCADA
5/08/2026 11:08:04	anyelabonilla52@gmail.com	ANYELA LEGUIZAMON	Cédula de ciudadanía	1129004072	AUXILIAR EN ENFERMERIA	APS AUXILIAR EN ENFERMERIA	HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	CABRERA	3170648686	anyelabonilla52@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	ANYELA
5/08/2026 11:08:35	jazmin-andre.pavi@hotmail.com	Jazmin Andrea parra Villamil	Cédula de ciudadanía	1073522319	Enfermera jefe	Enfermera jefe	Ese hospital nuestra señora de las mercedes de Funza	Funza	3204338884	Jazmin-andre.pavi@hotmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Jazmin parra
5/08/2026 11:08:53	leonelalexandermoreraf@gmail.com	Yorman Alexander Morera Franco	Cédula de ciudadanía	1003523015	Enfermería	Enfermero	HSFG	Ubalá	3132514108	leonelalexandermoreraf@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Yorman Morera
5/08/2026 11:09:24	michellegarzon14@gmail.com	Michelle Anyuri Garzón Garzón	Cédula de ciudadanía	1000578424	Enfermera profesional	Enfermera profesional	Hospital nuestra señora de las Mercedes	Funza	3004	michellegarzon14@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Michelle Garzón

PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2

TEMA: PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2 (respuestas)
META: 103 N° **TEMA:** 214
LUGAR: Sala Virtual teams Dirección de salud pública SSC
FACILITADOR: Dra. Wendy Lemus Pacheco Epidemióloga SI-APS y Adriana Rocio Mendivelso, Referente APS Dirección de salud pública SSC
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINA: Secretaria de Salud de Cundinamarca, Dirección de salud Pública.
HORA DE INICIO: 08.00 am
HORA DE FINALIZACION: 11:30 am

fecha	Dirección de correo electrónico	NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TÉCNICA	TIPO DE IDENTIFICACION	Numero de identificación	PERFIL PROFESIONAL U OCUPACIONAL (PROFESIÓN)	CARGO / ROL O PERFIL DESEMPEÑADO	ENTIDAD PARA LA CUAL LABORA O A LA CUAL REPRESENTA	MUNICIPIO DE EJECUCION	No. DE CELULAR O TELEFONO	E-MAIL	Autorización de registro	ASISTENCIA	FIRMA
5/08/2026 11:12:12	saupar-4@hotmail.com	Yanitza Alexandra Calvo Benito	Cédula de ciudadanía	1077321026	Enfermera	Enfermera	Aps Pic	Topaipi	3212728524	Saupar-4@hotmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Yanitza Calvo
5/08/2026 11:12:32	jheyson1984@gmail.com	Jheyson Morales	Cédula de ciudadanía	11205346	Enfermero	Enfermero planes de cuidado	Hospital San Antonio Guatavita	Guatavita	3013291999	jheyson1984@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Jheyson 6
5/08/2026 11:13:54	juandebesan@yahoo.es	MARISOL BELTRÁN TORRES	Cédula de ciudadanía	52617214	Enfermera	Enfermera EBS	Hospital nuestra Señora de las Mercedes funza	Funza	3196914865	Juandebesan@yahoo.es	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Marisol Beltrán Torres
5/08/2026 11:14:22	salimupri80@gmail.com	Sandra Liliana Muñoz Prieto	Cédula de ciudadanía	20652505	Apoyo coord Concurrencia ESE Hospital San Antonio Sesquile y Puesto de Salud Gachancipa	Apoyo coord Concurrencia ESE Hospital San Antonio Sesquile y Puesto de Salud Gachancipa	ESE Hospital San Antonio Sesquile y Puesto de Salud Gachancipa	Gachancipa	3112575897	salimupri80@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Sandra Liliana Muñoz Prieto
5/08/2026 11:14:43	52.paola@gmail.com	Andrea Paola Ocampo Rivera	Cédula de ciudadanía	52971475	Enfermera	Enfermera	Alcaldía	Viani	3042593458	52.paola@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Andrea Paola Ocampo Rivera
5/08/2026 11:14:43	gladiscamargo28@gmail.com	Gladis Edilma Camargo Muñoz	Cédula de ciudadanía	20352537	Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería pic	Hospital Nuestra Señora de la Mercedes de funza	Funza	3228883293	Gladiscamargo28@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Gladis Camargo
5/08/2026 11:14:56	enfermeramartires@gmail.com	MAGDA PATRICIA MARTINEZ CHAVARRO	Cédula de ciudadanía	39813758	enfermera	enfermera	ESE Hospital San Jose de Guaduas	Guaduas	3123010823	enfermeramartires@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Magda Patricia Martínez Chavarro
5/08/2026 11:15:26	camilazaratesierra@gmail.com	Camila Zarate Sierra	Cédula de ciudadanía	1072197430	Enfermera	Enfermera plan de cuidado	Hospital San Rafael de Fusagasugá	Tibacuy	3123128614	camilazaratesierra@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Camila Zarate Sierra
5/08/2026 11:15:40	njenny978@gmail.com	Jenny Nuñez	Cédula de ciudadanía	20405109	Enfermera	Enfermera Plan de cuidado	Ese Hospital Santa Matilde	Madrid	3138802868	njenny978@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Yenny Nuñez Ricaurte
5/08/2026 11:16:31	andrearodriguez101682@gmail.com	Andrea Julieth Rodriguez Castelblanco	Cédula de ciudadanía	52816389	Fonoaudiologa	Referente departamental	Gobernación de Cundinamarca	Cota	3134825361	andrearodriguez101682@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Andrea Rodríguez
5/08/2026 11:16:41	claudia.beltran@cundinamarca.gov.co	CLAUDIA BELTRAN MARTINEZ	Cédula de ciudadanía	35220428	tERAPEUTA OCUPACIONAL	CONTRATISTA	SALUD LABORAL - SSC	BOGOTA	3005316588	claudia.beltran@cundinamarca.gov.co	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Claudia M Beltrán Martínez
5/08/2026 11:16:53	digonzalezor@gmail.com	Diana Paola Gonzalez Orjuela	Cédula de ciudadanía	1022351464	Enfermera	Enfermera RIAS	Hospital San Antonio Guatavita	Guatavita - Sopó - Gacheta	3143248602	digonzalezor@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Diana González
5/08/2026 11:19:46	nataliaavilac98@icloud.com	Natalia Castañeda	Cédula de ciudadanía	1016104325	Técnico auxiliar de enfermería	Pic	Funza	Funza	3107095933	nataliaavilac98@icloud.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Natalia Ávila
5/08/2026 11:19:58	yeyafuga8@hotmail.com	Yesly Estrella Rivera Calderon	Cédula de ciudadanía	52663282	Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería	Hospital nuestra señora de las mercedes	Funza	3185574767	Yeyafuga8@hotmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Yesly Rivera

PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2

TEMA: PLAN DE CUIDADO Prof. de Enfermería Socialización de anexo técnico Concurrencia 2026-2 (respuestas)
META: 103 N° **TEMA:** 214
LUGAR: Sala Virtual teams Dirección de salud pública SSC
FACILITADOR: Dra. Wendy Lemus Pacheco Epidemióloga SI-APS y Adriana Rocio Mendivelso, Referente APS Dirección de salud pública SSC
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINA: Secretaria de Salud de Cundinamarca, Dirección de salud Pública.
HORA DE INICIO: 08:00 am
HORA DE FINALIZACION: 11:30 am

fecha	Dirección de correo electrónico	NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TÉCNICA	TIPO DE IDENTIFICACION	Numero de identificación	FERFIL PROFESIONAL U OCUPACIONAL (PROFESIÓN)	CARGO / ROL O PERFIL DESEMPEÑADO	ENTIDAD PARA LA CUAL LABORA O A LA CUAL REPRESENTA	MUNICIPIO DE EJECUCIO N	No. DE CELULAR O TELEFONO	E-MAIL	Autorización de registro	ASISTENCIA	FIRMA
5/08/2026 11:21:08	gladiscamargo28@gmail.com	Gladis Edilma Camargo Muñoz	Cédula de ciudadanía	20352537	Auxiliar de enfermeria	Auxiliar de enfermeria pic	Hospital santa matilde	Madrid	3228883293	gladiscamargo28@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Gladis Camargo
5/08/2026 11:21:14	nataliasusa111@gmail.com	Natalia Susa Romero	Cédula de ciudadanía	1003967662	Enfermera	Enfermera jefe	E.S.E CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	Une Cundinamarca	3163738599	nataliasusa111@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Natalia Susa R
5/08/2026 11:21:58	nata09vega@gmail.com	Natalia Vega	Cédula de ciudadanía	1075654901	ENFERMERA	ENFERMERA PLANES DE CUIDADO	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	NEMOCON	3014152033	nata09vega@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	NATALIA VEGA
5/08/2026 11:22:39	lauesmape2015@gmail.com	Laura Mayorga Pérez	Cédula de ciudadanía	1020779773	Enfermera profesional	Enfermera profesional planes de cuidado	E.S.E San Antonio de Guatavita	Guasca	3125657257	lauesmape2015@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Laura Esperanza Mayorga Pérez
5/08/2026 11:23:03	leidycabezas68@gmail.com	Leydi Cabezas	Cédula de ciudadanía	1070595230	Psicóloga	Referente psicosocial	Gobernación cundinamarca	Girardot	3118510923	leidycabezas68@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Leydi Cabezas
5/08/2026 11:25:07	auris.312742@gmail.com	Aura Cristina Carrasquilla	Cédula de ciudadanía	1053822236	enfermera	enfermera PIC	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO	PUERTO SALGAR	3147719900	auris.312742@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Aura Cristina Carrasquilla Largo
5/08/2026 11:26:12	criselys2001@gmail.com	CRISELYS torres sanjuan	Cédula de ciudadanía	1001821561	Enfermera	Jefe de enfermeria	Hospital la Vega	La Vega	3043047111	criselys2001@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	CRISELYS
5/08/2026 11:28:00	adriana.mendivelso.cundinamarca@gmail.com	Adriana Rocio Mendivelso Cristiano	Cédula de ciudadanía	35353672	Salubrista Ocupacional	Referente APS	Secretaria de Salud de Cundinamarca	Cundinamarca	3138733422	adriana.mendivelso.cundinamarca@gmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Adriana Rocio Mendivelso
5/08/2026 11:45:09	derlycasallas@hotmail.com	Derly Casallas	Cédula de ciudadanía	1077142408	Enfermera	Ejecutora PCP	ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas	Choconta	3202565433	derlycasallas@hotmail.com	«Por medio del registro del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»	«Certifico que el diligenciamiento del presente formulario lo realice de manera personal »	Derly Casallas